

*Por cuanto el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado el 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile, por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dispone en su artículo 30 que los instrumentos de ratificación, aceptación o adhesión se depositarán en la Secretaría General Iberoamericana a través de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.*

*En el día de la fecha y en presencia del Secretario General Iberoamericano, Excmo. Sr. D. Enrique V. Iglesias y el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Excmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Fernández.*

*El Excmo. Sr. D. Oscar Cabello Sarubbi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay en el Reino de España*

***Ha procedido al depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en nombre y representación de la República del Paraguay***

*Madrid, 9 de febrero de 2011*



*Enrique V. Iglesias*  
Secretario Iberoamericano  
SEGIB

*Oscar Cabello Sarubbi,*  
Embajador Extraordinario  
y Plenipotenciario de la  
República del Paraguay en  
el Reino de España

*Adolfo Jiménez  
Fernández*  
Secretario General  
OISS